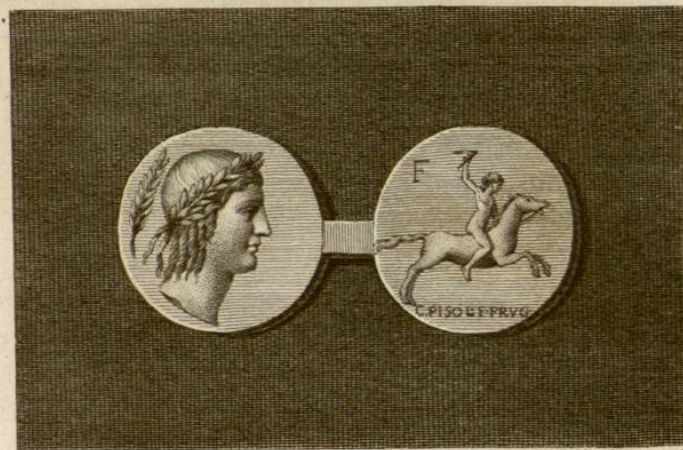


*Bonar. Felisa del.*

*Jacob. Bossi inc.*

*Ex Marmore antiquo in Museo Vaticano*



*Bonar. Felisa del.*

*Pet. Ghigi sculp.*

# HISTORIA DE LA VIDA DE MARCO TULIO CICERON.

## LIBRO CUARTO.

Concluido el año de su Consulado, quedó Ciceron sin mas empleo que el de Senador Consular, como otros muchos que se hallaban en el mismo caso, y gozaban en Roma de la primera consideracion. Tenian en el Senado banco aparte, votaban los primeros, y por lo regular eran los que decidian las resoluciones. Como habian pasado por todos los empleos de la República, conocian los diferentes ramos del gobierno; y esta experiencia les

A. de Roma  
691.  
De Ciceron  
45.  
Cónsules  
D. Junio Silano,  
L. Licinio Mu-  
rena.

A. de Roma 691.  
De Ciceron 45.  
daba mucha autoridad, reputándolos por los mas hábiles de todos, y tambien por los mas desinteresados, creyéndose que no les quedaba cosa que desear.

Esta situacion era la que mas convenia al carácter y deseos de Ciceron; pues no aspiraba á ningun gobierno de provincia, ni al mando de los exércitos. El objeto de todas sus miras eran el Senado y el Foro, para velar allí, como en el centro de la República, y mover todas las deliberaciones con direccion al bien general del Estado. Se consideraba en aquellos dos puestos como la centinela del Imperio, para observar con los ojos bien abiertos las revoluciones que podian nacer, y estar pronto á avisar con la voz, y á señalar el mas pronto remedio de qualquier daño que sobreviniese <sup>1</sup>. „Esta era, „ para servirme de sus propias expresiones, la sola „ gloria á que aspiraba, y lo único que anhelaban „ sus deseos: y si sobre ello le quedaba alguna cosa „ que apetecer, confiesa él mismo que era una vez „ feliz, en que pudiese recoger por fruto de „ sus fatigas el amor y consideracion de sus Ciudadanos.” Pero se engañaba mucho en estas esperanzas; porque al acabar su Consulado comenizó ya á perseguirle la envidia á cara descubierta, y los genios turbulentos, á quienes tenia declarada guerra, no pararon hasta echarle de aquella misma Ciudad que él con su vigilancia acababa de salvar tan gloriosamente.

<sup>1</sup> Idcirco in hac custodia, et tanquam in specula collocati sumus, ut vacuum omni metu populum Romanum nostra vigilia et prospicientia redderemus. *Philipp. 7. 7.*

A. de Roma 691.  
De Ciceron 45.  
El primero que le acometió fué el Tribuno Metelo. Su gran nobleza, y la autoridad de su empleo le hacian enemigo muy peligroso; porque teniendo proporcion para arengar al Pueblo quando queria, se aprovechaba de esta oportunidad para decir mal de Ciceron, acusándole de haber condenado á muerte los Ciudadanos Romanos sin forma de proceso: en cuyas invectivas le ayudaba siempre baxo mano J. César; instigándole tambien á que publicase varias leyes perniciosas, que daban mucha aprehension al Senado. No queria Ciceron romper con el Tribuno, y se valió de algunos mediadores para traerle á concordia, empleando ademas el empeño de Claudia cuñada de Metelo, y de Mucia su hermana, muger de Pompeyo. No obstante eso el Tribuno continuó su persecucion, respondiendo que estaba ya muy adelante para volver atras <sup>1</sup>: de modo que no quedó á Ciceron otro partido que el de defenderse, y emplear toda la fuerza de su eloqüencia contra la petulancia de aquel Magistrado.

Por otra parte César atacaba con igual vigor á Catulo. El primer acto de su Pretura fué pedirle en público cuentas del dinero que habia empleado en la reedificacion del Capitolio, acusándole de haberse aprovechado de algunas sumas: y queria que su nombre se borrara de la inscripcion puesta en la fachada, y que los reparos que faltaban en la obra se encargasen á Pompeyo. El Senado tomó la de-

<sup>1</sup> Quibus ille respondit, sibi non esse integrum. *Epist. fam. 5. 2.*

A. de Roma  
De Ciceron  
691.  
45.

fensa de Catulo con tanto empeño, que César tuvo que desistir de su acusacion <sup>1</sup>; pero tanto él, como Metelo, conociendo que no podrian vencer la autoridad del Senado sin la ayuda de Pompeyo, pensaron traerle á su partido con toda especie de artificios: y á este fin propuso Metelo una ley, por la qual Pompeyo debia venir á Roma con su ejército, para reglar el gobierno, y remediar los desórdenes que habia causado Ciceron con su imprudencia <sup>2</sup>. Con esto creian, que poniendo todo el poder en manos de una sola persona, tendrían ellos la mayor parte en el manejo; ó que á lo ménos, dando inquietud y zelos al Senado, se formaria un cisma, del qual se podrian aprovechar para sus intereses. Pero dicha ley pareció al Senado tan peligrosa, que en muestra del dolor que le causaba se vistió de luto, como acostumbraba hacerlo en las públicas calamidades; y ademas procuró oponerse con todas sus fuerzas, valiéndose del medio de Caton y de algunos otros Tribunos bien intencionados. Metelo no se detuvo por esto; ántes con gran confianza se puso á leer él mismo la ley al Pueblo; pero Caton le arrebató el papel de las manos; y queriendo no obstante decirla de memoria, otro Tribuno llamado Minucio le tapó la boca con la mano. La disputa se acaloró de manera que todo era confusion y tumulto en la Ciudad; y el Senado, sostenido por todos los hombres de bien de diferentes clases, tomó la vigorosa resolucion de suspender de

<sup>1</sup> Suet. J. Cæs. 13. — Dion. 37.

<sup>2</sup> Dion. ibid. — Plut. vit. Cicer.

sus empleos á César y á Metelo <sup>1</sup>.

César no era hombre de sufrir en paz este golpe, ni de omitir la venganza; pero reflexionando, que pues el Senado tomaba aquella resolucion, habria prevenido todos los medios de sostenerla, conoció que el mejor partido era ceder por entónces para salvar la vida; y así se retiró á su casa, depuso la toga pretexta, y por algun tiempo se portó con tanta sumision y prudencia, que consiguió la revocacion del decreto <sup>2</sup>. Sin embargo, baxo mano se entendia con Metelo, y de acuerdo de ambos fué este á buscar á Pompeyo, que era su cuñado <sup>3</sup>, para contarle á su modo las cosas, y empeñarle á su favor, haciéndole ver, que con el apoyo del Pueblo podria atajar el poder del Senado, y el influxo de Ciceron; quien habia hecho en el Senado un discurso muy vehemente contra él, oponiéndose al que Metelo habia pronunciado ántes al Pueblo. Ciceron habla de esta arenga en sus cartas <sup>4</sup>, llamándola *Metelina*; y Quintiliano la cita, porque aun existia en su tiempo <sup>5</sup>.

Esta victoria del Senado contra César y Metelo, forzando al uno á la fuga, y al otro á la sumision, dió motivo á Q. Metelo Celer, comandante

<sup>1</sup> Donec ambo administratione reipublicæ decreto patrum summoventur. Suet. J. Cæs. 16.

<sup>2</sup> Ut comperit paratos qui vi ac per arma prohiberent, dimissis lictoribus, abjectaque prætexta, domum clam refugit, pro conditione temporum quieturus. ... Quod cum præter opinionem evenisset,

senatus... accitum in curiam, et amplissimis verbis collaudatum, in integrum restituit, inducto priore decreto. Ibid.

<sup>3</sup> Plut. vit. Cicer.

<sup>4</sup> In illam orationem Metellinam addidi quædam: liber tibi mittetur. Ad Attic. 1. 13.

<sup>5</sup> Quintil. 9. 3. — Aul. Gell. 18. 7.

A. de Roma  
De Ciceron  
69r.  
45.

de la Galia Cisalpina, para escribir á Ciceron una carta en términos muy amargos quejándose del modo áspero con que habia tratado á su hermano el Tribuno. Ciceron le respondió con aquella libertad que da la buena conciencia, y al mismo tiempo con toda la cortesía de una verdadera amistad. Copiarémos esta carta, porque contiene varias circunstancias no ajenas de esta historia.

„M. T. CICERON Á Q. METELO CELER,  
PROCÓNSUL.

„Segun me dices, juzgabas, *que mediante nues-*  
 „*tro afecto recíproco, y nuestra reconciliacion,*  
 „*jamas te tomaria yo por objeto de burlas.* Á la  
 „verdad no entiendo lo que todo esto significa;  
 „si no es que te hayan escrito, que hablando el  
 „otro dia en el Senado de que habia muchos á  
 „quienes pesaba que yo hubiese salvado la Repú-  
 „blica, dixes que algunos de tus parientes mas alle-  
 „gados, á quienes no puedes negar cosa que te  
 „pidan, te habian hecho suprimir el elogio que  
 „pensabas hacer de mí en el mismo Senado. Pero  
 „si dixes esto, tambien añadí, que en la accion de  
 „salvar el Estado habiamos los dos procedido con  
 „tanto acuerdo, que mientras yo me encargaba de  
 „precaer todos los riesgos de la Ciudad, tu debias  
 „defender la Italia contra las armas y conjuracio-  
 „nes de los enemigos; aunque esta gloriosa asocia-  
 „cion no habia tenido efecto por los malos officios  
 „de tus allegados, temerosos de que manifestases

„estarme obligado por lo mucho que he contribui-  
 „do á tus adelantamientos y honores. Como en el  
 „mismo discurso dixes que habia tenido esta espe-  
 „ranza, y cuánto me habia engañado en ella, no  
 „desagradó á los oyentes, que se sonriéron, no de  
 „tí, sinó de mi error, y de oirme confesar clara y  
 „sencillamente que habia deseado me alabases. No  
 „me podrás negar que mis expresiones te hacian  
 „mucho honor, pues confesaba, que en la mas im-  
 „portante y esplendorosa circunstancia de mi vida,  
 „me faltaban para complemento de gloria tu apro-  
 „bacion y tus elogios.

„Me hablas *de afecto recíproco*; y yo no sé  
 „lo que llamas recíproco en la amistad: porque  
 „esta, á mi parecer, no es otra cosa mas que cor-  
 „responder dando lo mismo que se recibe. Si yo  
 „dixese que habia renunciado un gobierno por tí,  
 „tendrias motivo para dudar de mi sinceridad,  
 „siendo así que fuéron mi genio, y las circunstancias  
 „en que me hallaba quienes me moviéron á hacer  
 „aquella renuncia, de que cada dia estoy mas con-  
 „tento; pero te aseguro con toda verdad que ape-  
 „nas habia resignado la provincia en manos del  
 „Pueblo, quando comencé á trabajar para que te  
 „se diese á tí: y no es necesario decirte cómo se  
 „executó el sorteo; pues bastará sepas que mi com-  
 „pañero nada practicó sin acuerdo mio. Haz me-  
 „morias tambien de lo que pasó despues, y con qué  
 „diligencia junté el Senado en seguida al escrutio,  
 „con cuánto ahinco hablé á favor tuyo, y

A. de Roma 691.  
De Ciceron 45.

» que confesaste, que por hacerte honor en mi ora-  
» cion, habia agraviado á tus compañeros. El de-  
» creto que aquel mismo dia acordó el Senado será  
» un testimonio eterno de los buenos oficios que hi-  
» ce por tí: y quisiera que tampoco olvidases lo que  
» practiqué en el mismo Senado despues de tu par-  
» tida, lo que dixé al Pueblo, y lo que te escribí.  
» Consideralo todo, y á tí mismo te hago juez de  
» si correspondiste á estos servicios la última vez  
» que veniste á Roma. Me hablas tambien de *re-*  
» *conciliacion*; y yo no sé cuál puede ser esta en  
» una amistad que nunca ha sido rota.

» En quanto á la acusacion que me haces de  
» haber tratado con rigor á tu hermano, debo en  
» primer lugar alabar tu buen corazon, que se in-  
» teresa con tanta eficacia y cariño en sus asuntos;  
» y despues pedirte me disculpes, si el bien de la  
» República, que amo sobre todas las cosas, me  
» hubiese enardecido contra él; pero no habiendo  
» hecho yo mas que defenderme de sus cruelísimos  
» ataques, te debes contentar con que ni aun que-  
» jas de él te haya dado. Lejos de esto, al punto  
» que le ví en disposicion de emplear contra mí to-  
» das las fuerzas de su Tribunado, empeñé á Clau-  
» dia tu muger, y á Mucia vuestra hermana, cuyo  
» favor me ha servido muchas veces por la amistad  
» que tengo con Pompeyo, para que desistiese de  
» perseguirme; pero él, á pesar de todo, (cosa que  
» es difícil puedas ignorar) al fin de mi Consulado,  
» el último dia de aquel año feliz en que salvé la

A. de Roma 691.  
De Ciceron 45.

» patria, me hizo la afrenta mas sensible que hu-  
» biera podido padecer un Magistrado que hubiese  
» vendido la República. Á la verdad aquel insul-  
» to se convirtió en gloria mia; pues no permitién-  
» dome decir otra cosa mas que las palabras for-  
» mularias del juramento, hice en alta voz el mas  
» verdadero y noble que jamas se hizo: y el Pue-  
» blo, con mil aclamaciones, juró tambien que lo  
» que yo aseguraba era la pura verdad.

» No obstante una injuria tan ruidosa, le envié  
» aquel mismo dia algunos amigos de ambos para  
» pedirle desistiese de su persecucion; y él les res-  
» pondió que no podia, porque pocos dias ántes  
» habia dicho al Pueblo, que quien habia castiga-  
» do de muerte á otros, sin haberles permitido que  
» se defendiesen, no merecia se le dexase hablar.  
» ¡Excelente Ciudadano, amigo de la patria! que  
» sin distincion confunde en una misma sentencia  
» al libertador del Senado, de Roma y de la Italia,  
» con los que el Senado y todos los hombres de bien  
» condenáron como cómplices del mas horrible de  
» todos los delitos.

» Con razon, pues, he resuelto oponerme cara  
» á cara á tu hermano: y el primer dia de enero,  
» con motivo de una disputa sobre asunto governa-  
» tivo, le traté de modo que debió conocer las  
» habia con un hombre de teson y cabeza. Dos  
» dias despues arengando al Pueblo, á las primeras  
» palabras pronunció mi nombre con mil amenazas:  
» de forma que, al parecer, no tiene mas empeño

A. de Roma 691. De Ciceron 45. „ que mi ruina; y sin detenerse en las vias ordinarias de la justicia, piensa únicamente en la violencia. Quando yo hubiese mostrado ménos constancia y vigor ¿no habrian dicho todos, que la firmeza con que me porté en mi Consulado fué puramente casual, y no premeditada? Si estas cosas te cogen de nuevo, debes estar seguro de que tu hermano te ha engañado, ó te ha desfigurado los hechos; pues si te hubiera informado con fidelidad, alabarias ciertamente mi conducta y mi paciencia en no haberme quejado. Creo que ahora conocerás que no se trata, como tú imaginas, de algunas palabras ligeras entre tu hermano y yo; sinó de un proyecto formal y furioso para perderme: y así espero harás justicia á mi bondad; si es que en vista de tanto ultrage no merece llamarse poquedad y flaqueza de ánimo. Tratándose en el Senado de tu hermano, jamas he propuesto nada contra él; ántes he asentido siempre á lo que votaban sus mayores parciales. Y puedo añadir, que contra mi propio interes, no solamente he consentido en que se revocase el primer decreto, sinó que he contribuido á restablecer á mi enemigo, solamente por ser tu hermano. Es constante, pues, que yo no he sido el agresor, y que solo he procurado defenderme. Ni es cierto que yo soy mudable, como dices; ántes tan firme, que te conservo la mejor voluntad sin ser correspondido: y al mismo tiempo que me escribes con amenazas, te respondo perdonando y aplau-

„ diendo tú enojo; porque yo mismo experimento lo mucho que puede el amor á un hermano. Por fin te pido te constituyas en juez equitativo de mi sentimiento; y seguramente declararás, que habiéndome insultado los tuyos tan acerva y cruelmente, y tan sin causa, lejos de ceder sin defenderme, debia esperar tu auxilio, y el del ejército que mandas. Siempre he deseado tu amistad, y he procurado darte pruebas reales de la mia: no soy capaz de mudanza; y ántes dexaria de aborrecer á tu hermano, que de amarte como te he amado hasta ahora. A Dios <sup>1</sup>.”

Quando Ciceron acabó su Consulado envió á Pompeyo una relacion de todo lo que habia hecho en él, tanto para prevenirle contra los malos informes de sus enemigos, como para ver si podia sacarle alguna declaracion pública que le hiciese honor; pero Pompeyo, que estaba ya mal informado por Metelo y César, le respondió secamente, sin tocar ni una sola palabra del asunto de Catilina. Esto picó á Ciceron, y le manifestó sus quejas, como se ve en la carta siguiente; pero con expresiones tan medidas, que dan á entender lo que temia enojar á un hombre de tanta suposicion en la República, y á quien cortejaban todos los partidos.

„M. T. CICERON Á CN. POMPEYO MAGNO,  
EMPERADOR. <sup>2</sup>

„La carta que has escrito al Senado y Pueblo

<sup>1</sup> Epist. fam. 5. 2. en su origen de imperare, mandar:  
<sup>2</sup> El título de Imperator viene por consiguiente quiere decir en co-

A. de Roma 691.  
De Ciceron 45.

» me ha causado increíble satisfaccion, así como á  
 » toda la Ciudad, por las noticias que nos trae de  
 » la paz que yo siempre aseguraba conseguirias.  
 » No puedo sin embargo dexar de decirte, que tus  
 » antiguos enemigos, que hoy aspiran á tu amistad,  
 » han quedado confundidos y desesperanzados con  
 » la noticia. Aunque en la carta particular que me  
 » escribes tocas tan de paso el afecto que me tienes,  
 » me ha causado infinito placer, porque gusto de  
 » que mis amigos estén bien informados de mis ser-  
 » vicios; y quando no me corresponden como creo  
 » debieran, no me pesa de ser acreedor. Si el zelo  
 » particular que siempre he mostrado por tus inte-  
 » reses no merece todo lo que yo me prometia, el  
 » interes de la patria debe bastar para unirnos estre-  
 » chamente. Con la sinceridad de mi carácter, y  
 » la franqueza de nuestra amistad te digo sin em-  
 » bargo, que esperaba de tí muchas enhorabuenas  
 » sobre los sucesos de mi Consulado, tanto por res-  
 » peto á la República, como por nuestras conexio-  
 » nes. Presumo que tu silencio proviene del temor  
 » de disgustar á ciertas personas; pero debes hacer-  
 » te cargo de que lo que yo hice por salvar la  
 » patria ha merecido el aplauso y aprobacion del

mun General de ejército. Solian los soldados aclamar con este título á sus comandantes despues de alguna victoria señalada: y ellos le conservaban hasta despues de haber triunfado, quando entraban de nuevo en la condicion de personas particulares. Quantas victorias conseguian, tantas veces eran aclama-

dos Emperadores, y lo ponian en sus títulos. Quando este nombre se convirtió en poder y dignidad, los que la ocupaban eran llamados Imperatores tantas veces como victorias conseguian sus exércitos, aunque mandados por otros; porque se atribuian siempre á aquel baxo cuyos auspicios se hacia la guerra.

» mundo entero. Quando vuelvas á Roma verás A. de Roma 691.  
 » que me he gobernado con tanta prudencia y gran- De Ciceron 45.  
 » deza de ánimo, que tú, aunque eres muy supe-  
 » rior á Scipion, no te desdenarás de admitirme  
 » familiarmente entre tus amigos, y de oír mis con-  
 » sejos, siendo yo, segun me parece, poco inferior  
 » á Lelio. Á Dios <sup>1</sup>.”

Despues de la muerte de Catilina prosiguiéron en Roma las pesquisas y procesos contra varios cómplices, con motivo de que L. Vetio acusó á Julio César de complicidad ante el Quëstor Novio Niger; así como lo hizo despues en el Senado Q. Curion, pretendiendo la recompensa ofrecida á los que descubriesen algo de la conspiracion <sup>2</sup>. Aseguraba haber sabido del mismo Catilina todo lo que deponia contra César, y ofrecia mostrar una carta de su puño escrita á Catilina. César se halló muy estrecho para desembarazarse de una acusacion tan positiva; y se vió precisado á recurrir á Ciceron para probar que habia sido uno de los que desde el principio contribuyéron á descubrir la conjuracion. Hecho esto, acometió á sus acusadores con tanta firmeza, que logró completa venganza de ellos, haciendo perder á Curion la recompensa que habia merecido; poner á Vetio en la cárcel, despues de haberle maltratado y quasi muerto el po-

<sup>1</sup> Epist. fam. 5. 7.

<sup>2</sup> Cum implorato Ciceronis testimonio, quædam se de conjuratione ultro ad eum detulisse docuisset, ne Curio præmia darentur effecit. Vettium . . . , directa suppel-

lectile male multatum, ac pro rostris in concione pæne discerptum, coniecit in carcerem: eodem Novium quæstorem, quod compellari apud se majorem potestatem passus esset. Suet. J. Cas. 17.

A. de Roma <sup>601.</sup>  
De Ciceron <sup>45.</sup> pulacho; y condenar á la misma pena al Quëstor Novio por haber recibido en su tribunal una acusacion contra un Magistrado superior.

Muchos Ciudadanos distinguidos fuéron condenados á destierro riguroso, algunos en contumacia, y otros en juicio formal, como M. Porcio Leca, C. Cornelio, L. Vargunteyo, Servio Sila, y P. Autronio. Este último, que quatro años ántes perdió el Consulado, y habia sido condiscípulo de Ciceron, y su compañero en la Quëstura, le suplicó llorando le defendiese; pero Ciceron, que sabia era culpado, lejos de condescender á sus ruegos, sirvió de testigo contra él <sup>1.</sup>

P. Sila, á quien habian condenado por cohechador con Autronio, fué tambien acusado como cómplice en las dos conspiraciones de Catilina. Hortensio le defendió de la primera, y Ciceron de la segunda. El acusador era Torquato, jóven distinguido, lleno de fuego y de buenas prendas, que deseaba con ardor hacerle condenar: y temiendo que Ciceron le hiciese absolver, procuró ridiculizar al Orador en vez de estrechar al reo, y le trató con la mayor desvergüenza, procurando hacerle odioso con darle el título de Rey, porque se atribuia el poderio de hacer absolver ó condenar los reos. Dixo que era el tercer forastero que reynaba en Roma despues de Numa y Tarquino: y que Sila ha-

<sup>1</sup> Veniebat ad me... Autronius, in adolescentia, collegam in quęstura commemorabat fuisse... se defenderem: et se meum condiscipulum in pueritia, familiarem nonnulla etiam sua in me proferebat officia... *Pro Sylla* 6. 30.

bria ya tomado el arbitrio de huir de Roma, sin esperar la sentencia, si fuese otro el Orador que le defendiese. Quando llegó á tratar de la conspiracion y del peligro pasado afectó una voz tan baxa que nadie le podia oir; pero quando refirió el castigo de los conjurados dió gritos tan lamentables, que atronó toda la plaza <sup>1.</sup> Por esto Ciceron se vió precisado á defender su persona tanto como la de su cliente. Al nombre de forastero que le daba Torquato, respondió que era cierto haber nacido en una ciudad aliada; pero que de ella habia salido por dos veces la salud de Roma; y no le disgustaba que la única excepcion que le oponian fuese comun á muchos de los mayores hombres de que podia hacer alarde la República, como Curion, Coruncanio, Caton, Mario, y otros. Si queria ostentar ingenio, ¿por qué no le daba el título de Cónsul en vez del de Rey, siendo este último mucho ménos extraño, por haber en Roma exemplares de Reyes forasteros, pero no de Cónsules? Le advirtió se guardase de motejar á nadie de forastero; porque si los motejados uniesen sus fuerzas y su habilidad, le quitarian la gana de hablar jactanciosamente; ni sufririan que él se les antepusiese en honor, si no los venciese en mérito. Á nadie ménos que á él convenia tocar aquel punto, pues todos sabian que su madre era de Ascoli, aunque de linage distinguido. Por lo que le aconsejaba se guardase de llamarle otra vez forastero, pues le haria

A. de Roma <sup>601.</sup>  
De Ciceron <sup>45.</sup>

<sup>1</sup> *Ibid.* 10.



A. de Roma  
De Ciceron  
691.  
45.

salir los colores á la cara; ni tampoco Rey, si no queria hacerse ridículo: „á no ser, prosigue, que „ tengas por cosa régia vivir sin cortejar á ninguno, „ contener todos los apetitos, moderar las pasiones, „ despreciar las riquezas, decir su dictámen con li- „ bertad en el Senado, preferir siempre la utilidad „ del Pueblo á la propia, no adular á nadie, y re- „ sistir á muchos. Si en esto consiste ser Rey, yo „ lo soy en efecto. Pero si mi prepotencia, mi pre- „ dominio, mi arrogancia y soberbia te ofenden; por „ qué no me acusas de esto, y buscas un nombre que „ quieras hacer odioso con la maledicencia y la ca- „ lumnia?... Mi reynado es tan trabajoso, que juzgo „ no habrá quien me sustituya al precio que á mí „ me cuesta <sup>1</sup>.” Y concluye con decirle, que le per- dona su muchachada en gracia de su padre; advirtiéndole que nadie hasta entónces habia hecho burla de él sin que se hubiese arrepentido; y que sin embargo de que no queria combatir con un enemigo tan pequeño por su edad y débiles fuerzas, cuyo vencimiento le produciria poca gloria, le aconsejaba no le apurase, porque le haria probar todo lo amargo de su eloqüencia. En quanto á lo esencial de la causa la manejó Ciceron con la destreza que el público esperaba de él, y Sila fué absuelto; pero mas adelante no le faltó motivo de arrepentirse de tal triunfo; pues conservó un teniente general á César para la batalla de Farsalia <sup>2</sup>, y un ministro de su poder absoluto para la confiscacion y venta

<sup>1</sup> Ibid. 7. 8. 9.

<sup>2</sup> Caesar. de Bello civ.

de los bienes de muchos Ciudadanos.

Por este tiempo compró Ciceron la casa de Craso <sup>1</sup> en el monte Palatino, cerca de la que habia vivido con su padre, la qual verisimilmente cedió á su hermano Quinto. Aquella casa le costó cerca de dos millones de reales; y parece que era una de las mas hermosas de Roma. Fué edificada treinta años ántes por el famoso Tribuno M. Livio Druso; y se cuenta que habiéndole ofrecido el arquitecto fabricarla de forma que los vecinos no pudiesen registrar lo que se hiciese dentro, le respondió Druso: „ Al contrario, házmela de manera que todo el „ mundo pueda ser testigo de lo que yo executo <sup>2</sup>.” Estaba situada en el parage mas elevado de la Ciudad, dominando al Foro y la tribuna de las arenas, que era el centro de todos los negocios; y ademas le daba gran magnificencia la cercanía del pórtico de Catulo, llamado así porque este le hizo edificar con los despojos de los Cimbros en el sitio donde ántes estaba la casa de Flaco, que el Senado hizo demoler en castigo de haber sido partidario de C. Grachó en su sedicion <sup>3</sup>. La regla que Ciceron seguia, y recomienda en los *Oficios*, era: „ Que „ en los grandes empleos conviene habitar casas

<sup>1</sup> Epist. fam. 5. 6.

<sup>2</sup> Cum... promitteret ei architectus ita se eam ædificaturum, ut libera a conspectu, immunis ab omnibus arbitris esset, neque quisquam in eam despiciere posset: Tu vero, inquit, si quid in te artis est, ita compone domum meam, ut, quidquid agam, ab omnibus perspi-

ci possit. Vell. Pat. 2. 14.

<sup>3</sup> M. Flaccus, quia cum Graccho contra salutem reipublicæ fecerat, et Senatus sententia est interfectus, et ejus domus eversa, et publicata est: in qua porticum post aliquanto Q. Catulus de manubus Cimbricis fecit. Pro Domino 38.

A. de Roma 691. De Ciceron 45. » correspondientes; pero no hacer consistir la dignidad solo en la magnificencia de la casa <sup>1</sup>.» Refiere muchos exemplos de hombres ilustres, que por vivir en grandes palacios situados en sitios visibles y acomodados para el Pueblo, habian dado grande opinion de su magnificencia, y por esa razon conseguido con mas facilidad los primeros honores de la República.

Aulo Gelio refiere que Ciceron, queriendo comprar dicha casa, y no teniendo bastante dinero, le tomó prestado en secreto de Sila su cliente mientras trabajaba en su defensa; pero que habiéndose esto sabido, negó tal empréstito, y que tuviese intencion de comprar semejante casa. Que sin embargo de esto, como pocos dias despues la compró, respondió á los que se lo decian, que habria sido un mentecato en informar á todo el mundo de su compra; pues hubiera podido venir á alguien la gana de hacerle mal tercio <sup>2</sup>. Sin duda que Aulo tomó este cuento de alguna de aquellas colecciones de dichos de Ciceron que se esparcieron despues de su muerte, y aun durante su vida, de lo qual se quejaba con sus amigos <sup>3</sup>. Es constante no hubo indecencia alguna en dicha compra, que se celebró públicamente, y aun ántes que se cerrase, uno de sus amigos, que estaba en Macedonia, le escribió

<sup>1</sup> Ornanda est enim dignitas domo; non ex domo tota quaerenda. *De Offic.* 1. 39.

<sup>2</sup> *Aul. Gell.* 12. 12.

<sup>3</sup> Ais enim, ut ego discesserim, omnia omnium dicta, in his etiam Sextiana, in me conferri. Quid? tu

id pateris? nonne defendis? non resistis? *Epist. fam.* 7. 32. Sic audio Caesarem, cum volumina jam confecerit ἀποβιβυμάτων, si quod afferatur ad eum pro meo, quod meum non sit, rejicere solere. *Ibid.* 9. 16.

la enhorabuena <sup>1</sup>. La verdad fué que Ciceron no tenia el dinero pronto para hacer esta compra, y que le tomó prestado al interes del seis por ciento: sobre lo que se chancea él mismo con gracia, diciendo „que estaba tan lleno de deudas, que presto se veria en la necesidad de entrar en alguna conjuracion para hallar medios de pagarlas; pero que temia le descartasen todos <sup>2</sup>.» No se puede negar que fuéron justas las críticas que se le hicieron por haber contraido tan considerable deuda; pero las costumbres de aquel tiempo le disculpaban, supuesto que pocos dias despues el Cónsul Mesala compró mucho mas cara, y con dinero prestado, la casa de Autronio: sobre lo qual decia Ciceron: „Comienzan á conocer las gentes que he hecho una buena compra, y que se puede uno valer del socorro de los amigos para adquirir lo que da algun lustre á nuestra dignidad <sup>3</sup>.»

Acabó este año con un caso extraordinario, que no solamente precipitó á Ciceron en un sin fin de desgracias, sino que fué el principio de la ruina de la República: quiero decir, la profanacion de los misterios de la Buena Diosa por P. Clodio, Quëstor actual, y por consiguiente Senador. Era de las pri-

<sup>1</sup> Quod ad me pridem scripseras, velle te bene evenire, quod de Crasso domum emissem: emi eam ipsam domum H-S. XXXV. aliquanto post tuam gratulationem. *Ibid.* 5. 6.

<sup>2</sup> Itaque nunc me scito tantum habere æris alieni, ut cupiam conjurare, si quisquam recipiat: sed

partim odio inducti me excludunt, et aperte vindicem conjurationis oderunt. . . . *Ibid.*

<sup>3</sup> Ea emptione et nos bene emissemus: et homines intelligere cœperunt, licere amicorum facultatibus in emendo ad dignitatem aliquam pervenire. *Ad Attic.* 1. 13.

A. de Roma  
De Ciceron  
691.  
45.

meras familias de Roma, en la flor de su juventud, de hermosa figura, vivo y eloquente: cosas que le hacian sobresalir infinito entre los demas que habian entrado con él en la carrera de los honores; pero destruía estos dotes naturales una alma infecta de todos los vicios, llena de fiereza y de insolencia. Era inconstante, atrevido, malo por reflexion, y sin respeto ni amor á los hombres de bien. Las leyes civiles, ni las de la naturaleza no eran freno bastante para contenerle. La dificultad irritaba sus pasiones, y lo que otros no habian podido conseguir era siempre lo que él deseaba con mas ansia. Por esto despreciaba los honores públicos para ejercerlos regularmente, y no contaba por gusto lo que no era impiedad, incesto y adulterio<sup>1</sup>. Traia una intriga amorosa con Pompeya muger de César, que celebraba aquel año en su casa, segun costumbre, los misterios de la Buena Diosa; en los quales se prohibia con tanto escrúpulo la presencia de los hombres, que si por casualidad habia en la casa retrato de alguno, le cubrian con gran cuidado durante la ceremonia<sup>2</sup>. Esta escena pareció propia

<sup>1</sup> Exorta est illa, reipublice, sacris, religionibus, auctoritati vestrae, judiciis publicis funesta quaestura: in qua idem iste deos, hominesque, pudorem, pudicitiam, senatus auctoritatem, jus, fas, leges, judicia, violavit. *Hurusp. resp.* 20. Qui ita judicia, poenamque contempserat, ut eum nihil dele-

<sup>2</sup> ... ubi velari pictura jubetur, Quaecumque alterius sexus imitata figuram est. *Juvon.* 6. 339. Quod quidem sacrificium nemo ante P. Clodium omni memoria vio-

ctaret, quod aut per naturam fas esset, aut per leges liceret. *Pro Milone* 16. P. Clodius, homo nobilis, disertus, audax, qui neque dicendi, neque faciendi ullum, nisi quem vellet, nosset modum, malorum propositorum executor acerrimus, infamis etiam sororis stupro, et actus incesti reus. *Vell. Pat.* 2. 45.

A. de Roma  
De Ciceron  
691.  
45.

á Clodio para executar su disolucion; y resolvió hacer una visita á su enamorada en medio de aquellos grandes misterios; para lo qual se vistió de muger, y ayudado de su figura y de una esclava su confidente, se introduxo sin ser conocido de nadie. Por desgracia suya hubo equivocacion en tomar una puerta por otra, y dió donde estaban otras esclavas, que le conocieron á la voz de las preguntas que las hizo para saber por dónde debia entrar al quarto del ama. Las esclavas, como era natural, gritaron y alborotaron toda la casa, de modo que las matronas asustadas ocultaron al instante los sagrados misterios. Clodio, viéndose descubierto, escapó como pudo favorecido de la confusion<sup>1</sup>.

Un suceso tan escandaloso llenó de horror á toda la Ciudad. El Pueblo se consternó de ver profanados los mas santos misterios de la República; y los mas hábiles y juiciosos deploraban la corrupcion de costumbres y de la disciplina antigua. César repudió á su muger; y las gentes honradas á una voz pedian que Clodio fuese castigado segun todo el rigor de las leyes, tanto para vengar la divinidad ofendida, quanto para deshacerse por este medio de un hombre que con esta accion, y con otras muchas de la misma naturaleza, amenazaba que al

javit... quod fit per virgines Vestales, fit pro populo Romano, fit in ea domo, quae est in imperio, fit incredibili caeremonia: fit ei deae, cujus ne nomen quidem viros scire fas est. *De Hurusp. resp.* 17.

<sup>1</sup> P. Clodium, Appii filium, credo te audisse, cum veste muliebri deprehensum domi C. Caesaris, cum pro populo fieret, eumque per manus servulae servatum et eductum: rem esse insigni infamia. *Ad Attic.* 1. 12.